



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

JUNIO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE FECHA 09.06.2025

Mérida, 09 de Junio de 2025.

Resolución N° CU-0884/25.

Abogado

Jorge Eduardo Meleán Brito

Director (E) del Servicio Jurídico de la
Universidad

Presente. -

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría

del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, sometió a consideración de los miembros Consejo Universitario su comunicación N° SJ 360.25, de fecha 04.06.2025, recibida el 05.06.2025, mediante la cual infoma que tomando en consideración que dos (2) de los Miembros de la Comisión Sustanciadora designada según las Resoluciones N° CU-0138/23 y CU-1712/23, de fechas 06.02.2023 y 11.12.2023, respectivamente, ya no forman parte de la Dirección del Servicio Jurídico de la Universidad, por haberse finalizado la relación laboral como personal administrativo profesional en condición de contratada por tiempo determinado de la Abogado Loida Bracho Muñoz, en fecha 31.12.2024 y vista la renuncia al cargo de Abogado Jefe de Francisco de Jongh Sarmiento, debidamente aceptada el 01.03.2025, es necesaria su designación.

Al respecto, *solicita* a este Máximo Organismo sean considerados y designados para *formar parte de la Comisión Sustanciadora al Profesor Hugo Alfonso Carmona*, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.953.109, Profesor Asistente adscrito a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; *al Profesor Frank Eduardo Rivas Torres*, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.479.325, Profesor Titular del Departamento de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y *a la Abogado*

Especialista María Alejandra Flores Rondón, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.353.661, adscrita a la Dirección del Servicio Jurídico de la Universidad, en sustitución de la Abogado Rosaura Barón; todo ello con la finalidad que los miembros de dicha Comisión continúen con la revisión de los casos de impugnación de Concursos de Credenciales y de Oposición, que cursan por ante dicha instancia, en un todo de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y la Circular aprobada mediante la Resolución N° 1795, del 20.09.1995.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó la designación de los miembros de la Comisión Sustanciadora de la Universidad de Los Andes**.